

Doctora

RAQUEL PALACIO LORZA

Juez Promiscuo Municipal

La Victoria Valle

E.S.D

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular

DEMANDANTE: JULIO ARMANDO ZARATE

DEMANDADAS: YOLANDA ROMERO Y OTRO

RADICACIÓN: 2.020-00065-00

ASUNTO: Liquidación del crédito Art. 521 C.P.C.

CAPITAL..... \$ 14.500.000

Interés de mora del día 06 de Enero de 2020, hasta el día 06 de Mayo de 2021.....\$ 4.695.000

VALOR TOTAL DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO A LA FECHA.....\$ 19.195.000

Esta liquidación es de acuerdo a la tabla de la superintendencia financiera.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Señora Juez, Atentamente,



JULIO ARMANDO ZARATE

C.C. No 19.357.557.

Liquidacion

Julio Zarate <juarza19@gmail.com>

Jue 06/05/2021 14:10

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Victoria <j01pmlavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (105 KB)

LIQUIDACION LA VICTORIA.pdf;

Buena tarde Honorable Despacho, adjunto al presente escrito, archivo con la liquidación del proceso singular con medidas previas, con Radicado 2020-00065-00.
Muchas gracias por su colaboración.

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO .

Atentamente

JULIO ARMANDO ZARATE
CC 19357557.



Libre de virus. www.avast.com